Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

CAR 28/09/2023 21:30
Al Contestar cite este No.: **09232021873**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino:CONSORCIO VIAS 2023
Anexos: Fol: 2

Zipaquirá,

Señores
CONSORCIO VIAS 2023
Calle 15 No 13-56 of 501
consorcioviasiccu826@gmail.com
Duitama (Boyacá)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20231090431: solicitud permiso aprovechamiento forestal arboles aislados en predio propiedad de la CAR

En respuesta a su consulta acerca de los procedimientos necesarios para adelantar la tala y remoción de siete (7) árboles localizados en un predio de la Corporación, actividad requerida en el marco de la ejecución del contrato No. ICCU-826 DE 2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", una vez realizada la consulta ante la Secretaría General de la entidad, nos permitimos relacionar a continuación, lo señalado por dicha dependencia:

(…) *"Revisados los datos suministrados el predio que pretende afectarse con la obra a intervenir los arboles corresponde al predio denominado LOTE DE TERRENO (PREDIO NO 31) con cédula catastral No. 25-200-00-00-0008-0484-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 176-19850, que hace parte del Embalse del Neusa.*

A la fecha la Secretaria General no ha sido notificada de la afectación del predio con la construcción de obra pública, ni informada de la forma como seria compensada por esta intervención, así que se desconoce el alcance de las obras a realizar, hecho que es necesario para que como propietaria del predio la CAR pueda autorizar las obras mencionadas en la comunicación.

En este orden, la intervención de los siete individuos por la que se indaga debe estar amparada por el permiso ambiental correspondiente y debe ser avalado técnicamente por un área misional, además deberá contar con el concepto favorable de la Dirección Operativa de Parques en el entendido de que el predio hace parte del Embalse en Neusa."

Conforme lo antes expuesto, corresponde a los interesados en llevar a cabo la intervención en el mencionado predio, remitir a la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, lo requerido.

Atentamente,



ALEXANDRA MARISOL JIMENEZ RAMOS
Directora Operativa Técnica DRSC

Respuesta a: 20231090431 del 12/09/2023

Elaboró: Sandra Yasmín Suárez Pardo / DRSC